

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso con el informe de la Policía Nacional, dejando a disposición un vehículo. Así mismo las comunicaciones bancarias remitidas por el Banco Caja Social y la Cámara de Comercio de Cali. Sirvase proveer.

Cali 9 de diciembre de 2021

La secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-2021-00087-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

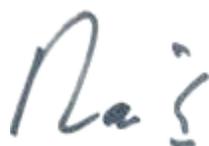
Visto el informe de Secretaría que antecede y en atención a que el Dr. MANUEL BARONA CASTAÑO, apoderado de la parte actora, solicita al Despacho el levantamiento de la medida de decomiso decretada sobre el vehículo de placas DCT 288, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por la Policía Nacional - Seccional de Tránsito y Transporte Valle, en el cual dejan a disposición del vehículo de placas DCT 288 de propiedad del demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA.
- 2.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora informa y adjunta el acuerdo de pago que ha cristalizado con el demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA, y solicita el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas DCT288.
- 3.- DECRETAR el levantamiento de la orden de decomiso, que recae sobre el vehículo de placas DCT 288 de propiedad del demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA. Líbrense los oficios respectivos.
- 4.- AGREGAR a la foliatura del proceso, las comunicaciones remitidas por las entidades BANCO CAJA SOCIAL y la CAMARA DE COMERCIO DE CALI.
- 5.- DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes y /o remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del producto de los desembargados de propiedad del demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A., radicado bajo el No. 76001 4003 019 2021 00616 00, que tramita el Juzgado DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE .

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

jp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **162** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **15-12-2021**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA